

Bogotá, D.C.

602

Señor

Carlos Julio López Arias

C. C. 17.125.062

Carrera 110 No. 77 B - 16, Garcés Navas

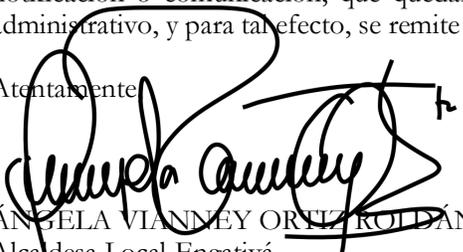
Bogotá

Asunto: Notificación a través de medios electrónicos de la Resolución No. 050 (26-marzo-2020)

Referencia: Decreto Legislativo 491-2020 y Ley 1437-2011.

Con fundamento en los artículos 66 “**notificación de los actos administrativos**” y 69 “**notificación por aviso**” del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437-2011), del artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020 (28-marzo) en donde se autoriza la “**notificación o comunicación de actos administrativos a través de medios electrónicos**”, y que no fue posible notificar personalmente del contenido de la Resolución No. 50 – 2020 al destinatario teniendo en cuenta su fallecimiento de acuerdo con el Certificado de Defunción No. 0989227, se notifica por aviso del contenido de la Resolución No. 50 – 2020 (26-marzo) en la cual se decide el egreso del Proyecto 1475 “*Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo Económico, Componente Subsidio tipo C, Localidad de Engativá*”, al Señor **Carlos Julio López Arias** (C.C. 17.125.062). Por otro lado se expresa, que contra el egreso que le fue efectuado del Proyecto 1475 “*Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo Económico, Componente Subsidio tipo C, Localidad de Engativá*” con la Resolución No. 050 (26-marzo-2020), procede el recurso de reposición y en subsidio del de apelación (artículo 74, Ley 1437-2011), que deberá interponerse ante el Despacho de la Alcaldía Local de Engativá, a través del correo electrónico [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación o comunicación, que quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, y para tal efecto, se remite copia electrónica de la Resolución No. 050 de 2020.

Atentamente

  
ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN  
Alcaldesa Local Engativá[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (4 folios digitales - Resolución No.050 (26-marzo-2020), también puede ser consultada en el Normograma de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Proyectó: Liliana Catalina Lara Sepúlveda

Revisó: Julianna Carolina Forero Saavedra

Clemencia Mikan Diaz

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI - GPD – F074

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.